INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 5 días del mes de abril de 2021, siendo las 11:40 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2021 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS (SEDES ASUNCIÓN Y SAN LORENZO) – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 388.745.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm .HC Nº 0144/2021 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual solicita se inicie los trámites necesarios para el llamado de RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS Y SEDE SAJONIA, con el Visto Bueno del Director General Asistencial del Hospital de Clínicas. –
- El Dictamen DCP Nº 27/2021 del Departamento de Contrataciones Públicas, en el que valida la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia.
- La Nota D.C.P. Nº 4821/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas"
- El Acta de Apertura de fecha 5 de abril de 2021.-
- El Dictamen Nº 27/2021, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico de fecha 16 de abril de 2021 remitido por la Jefa del Departamento Técnico y Mantenimiento del Hospital de Clínicas – F.C.M.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas: **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, FIRE MASTERS S.R.L. y MARE GROUP S.A. – PREFIRE.-**

Observación:

1. El representante de la empresa FIRE MASTERS S.R.L., deja constancia de que la oferta de la firma MARE GROUP S.A. – PREFIRE no se encuentra enumerada y no cuenta con constancia de SIPE

Criterio del Comité:

Según el Dictamen N° 27/2021 del Asesor Jurídico de Contrataciones Públicas, los cuestionamientos realizados no producen la descalificación de la oferta.

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS FORMALES SUSTANCIALES PERSONAS JURÍDICAS	FIRE MASTERS S.R.L.	MARE GROUP S.A.- PREFIRE
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE

DOCUMENTOS FORMALES SUSTANCIALES PERSONAS FÍSICAS	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo o Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	Número de Constancia
3811527-1	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	1.633.093
80022912-6	FIRE MASTERS S.R.L.	1.633.052

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	FIRE MASTERS S.R.L.	MARE GROUP S.A. - PREFIRE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC-SET	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTÓ	**NO CUMPLE PRESENTÓ EN TRAMITE**	NO PRESENTÓ
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Requerida:			
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en ***recarga de extintores*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***40*** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***últimos 3*** años. ***(2018-2019-2020)***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:			
a) Habilitación del INTN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado del MADES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Presentar listado de personal con CI Nº y copia de las mismas, deberán ser personales del staff de la empresa (presentar planilla de IPS donde consten los personales técnicos asegurados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: 60 días hábiles a partir de la recepción final de los trabajos a ser contratados. Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

A EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, según Notas Nº 162 y 176/21:

1. Demostrar la experiencia en ***recarga de extintores*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***40*** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***últimos 3*** años. ***(2018-2019-2020).*** **Se solicita facturaciones de venta y/o recepciones finales.**
2. Certificado del MADES.
3. Presentar listado de personal con CI Nº y copia de las mismas, deberán ser personales del staff de la empresa (presentar planilla de IPS donde consten los personales técnicos asegurados. **Se solicita copia de C.I. de cada técnico.**

MCal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

4. El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: 60 días hábiles a partir de la recepción final de los trabajos a ser contratados. **Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada.**

La firma individualizada presentó en tiempo los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

A FIRE MASTERS S.R.L., según Nota Nº 163 y 177/21:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **Presentar para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.**
3. Demostrar la experiencia en ***recarga de extintores*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***40*** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***últimos 3*** años. ***(2018-2019-2020).***
4. Presentar listado de personal con CI Nº y copia de las mismas, deberán ser personales del staff de la empresa (presentar planilla de IPS donde consten los personales técnicos asegurados.
5. El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: 60 días hábiles a partir de la recepción final de los trabajos a ser contratados. **Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada.**
6. Explicación detallada del precio ofertado (detalle según nota).

La firma individualizada presentó en tiempo los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción de:

- **Certificado de Origen Nacional.**La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

Documento presentado por la firma FIRE MASTERS S.R.L.:

664857

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº ID: 388745
CONVOCANTE FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTINTORES DE INCENDIOS

De la firma " **FIRE MASTERS S.R.L.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : FIRE MASTERS S.R.L.
RUC Nº : 800229126
ESTABLECIMIENTO: FIRE MASTERS S.R.L.
DEPARTAMENTO : CAPITAL CIUDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL. SANTOS N° 1904, ASUNCIÓN (CAPITAL)
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos
REPSE : 000652

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011.

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** , la actividad " **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTINTORES DE INCENDIOS** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días del mes de del año .

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011 A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Verificado el certificado de origen nacional presentado por la firma individualizada, el mismo se encuentra **en trámite**; conforme indica la Carta de Invitación del llamado de referencia: ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Punto 30 EVALUACION DE OFERTAS, inciso c) Certificado de

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Producto y Empleo Nacional: ***"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.***
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.":

- **Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos; el certificado de origen nacional (en trámite) presentado por la firma <u>FIRE MASTERS S.R.L.</u> no será considerado. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional<u>, no constituye causal de rechazo de la oferta</u>, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.**

- Presentar listado de personal con CI Nº y copia de las mismas, deberán ser personales del staff de la empresa (presentar planilla de IPS donde consten los personales técnicos asegurados.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

- **<u>Obs.:</u> Presentó la Constancia a favor de la empresa FIRE MASTERS S.R.L., no así de los socios de la misma, según se puede observar a continuación:**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

<u>DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS</u>

<u>CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO</u>

Asunción, 08/04/2021

RAZON SOCIAL	FIRE MASTERS S.R.L
RUC N°	80022912-6

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	08/04/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	5221

Abg. Lizza Benavente F.
Funcionaria Mesa de Entrada
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Lic. Lourdes Concepción Sosa Jara
Directora
Dirección General de Control de DJBR

Teniendo en cuenta que la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, "APLICA" <u>PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19;</u>

<u>SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19</u>

1- Personas físicas y jurídicas que bajo cualquier modalidad contraten, presten un servicio o ejecuten una obra para el Estado.
2- Accionistas, directores, socios-gerentes o similares de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado.
3- Autoridades, miembros del consejo directivo o similares, socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, municipalidades, gobernaciones, entidades binacionales, empresas del Estado y/o cualquier entidad pública.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Conforme a lo establecido en la Ley Nº 6355/19 están obligados a presentar la declaración los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas, y considerando que la firma FIRE MASTERS S.R.L., no ha presentado la Constancia exigida en la Carta de Invitación, el documento presentado por la firma mencionada, resulta insuficiente por lo que debido a lo mencionado y los demás documentos no presentados, su oferta no será considerada en los siguientes puntos de la presente evaluación.-

A MARE GROUP S.A., según Nota Nº 164 y 178/21:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **Presentar para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.**
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Demostrar la experiencia en ***recarga de extintores*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***40*** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***últimos 3*** años. ***(2018-2019-2020).***
5. El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: 60 días hábiles a partir de la recepción final de los trabajos a ser contratados. **Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada.**
6. Explicación detallada del precio ofertado (detalle según nota).

La firma individualizada presentó en tiempo los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción de:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En referencia a lo solicitado. **Obs.: Solo ha presentado la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Funcionarios y Empleados Públicos a nombre de Pablo Adriano Rodríguez Rodas, no así de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República**, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 **de la misma según se puede observar a continuación:**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — SEIS

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN JURADA AL: OTRO — 28/05/2019 — RECEPCIONADO: 29/10/2019 — 698653-1062370-8068

DATOS PERSONALES:

CÉDULA DE	1062370	RUC:	1062370-1
NOMBRE:	PABLO ADRIANO	APELLIDOS:	RODRIGUEZ RODAS
FECHA DE NAC.:	12/06/1979	NACIONALIDAD:	PARAGUAY
TELEF. DOMICILIO:	DATOS PROTEGIDOS	CELULAR:	DATOS PROTEGIDOS
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A	CELULAR 2:	DATOS PROTEGIDOS
E MAIL:	DATOS PROTEGIDOS	GRADO ACADEM.:	TERCIARIO
TITULO OBTENIDO:	INGENIERO/A CIVIL		

DOMICILIO PARTICULAR:

CALLE PRINCIPAL:	DATOS PROTEGIDOS	CALLE:	DATOS PROTEGIDOS
N° CASA:	DATOS PROTEGIDOS	BARRIO:	DATOS PROTEGIDOS
CIUDAD:	DATOS PROTEGIDOS		

DATOS DEL CÓNYUGE:

NOMBRE:		APELLIDOS:	
CEDULA DE	DATOS PROTEGIDOS	ACTIVIDAD:	

OBS: N/A

DATOS LABORALES DEL

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION — DIRECCION: CAMPUS SAN LORENZO
TIPO: EDUCATIVA — DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIA — TELEFONO:
NOMBRADO/CONTRATADO: NOMBRADO/A — CATEGORIA: DOCENTE — CARGO: ASISTENTE
ACTO ADMINIST.: RESOLUCION — FECHA ACT. ADM.: 31/12/2013 — FECHA ASUM.: 3/7/2010

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN JURADA AL OTRO 28/05/2019 RECEPCIONADO 29/10/2019

698653-1062370-8068

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

FUNCIONARIO: PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS CÉDULA: 1062370

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias, así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público
PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS

CERTIFICACIÓN DE LA FIRMA POR EL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN, ESCRIBANO	SELLO

La constancia de recepción será impresa en el momento de la presentación en Mesa de Entrada

Teniendo en cuenta que la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, "APLICA" <u>PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19;</u>

<u>SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19</u>

1- Personas físicas y jurídicas que bajo cualquier modalidad contraten, presten un servicio o ejecuten una obra para el Estado.
2- Accionistas, directores, socios-gerentes o similares de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado.
3- Autoridades, miembros del consejo directivo o similares, socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, municipalidades, gobernaciones, entidades binacionales, empresas del Estado y/o cualquier entidad pública.

- Certificado de cumplimiento tributario. **<u>Obs.:</u> el certificado presentado fue emitido en fecha 07/04/2021 siendo la fecha de apertura de sobres el 05/04/2021 por lo que el mismo fue emitido con fecha posterior a la fecha de apertura de sobres como se puede observar a continuación:**

7/4/2021 Ver Documento | MARANGATU

Lote 4081269195 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
FORM.427-1
NUMERO 427011231754O
FECHA 07/04/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE
RUC 80102140
DV 5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MARE GROUP SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VÁLIDO HASTA 07/06/2021
NUMERO DE CONTROL 8905880
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

4271801021408805080

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde está [illegible]

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Teniendo en cuenta las condiciones de la Carta de Invitación de la presente licitación, los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Considerando los antecedentes expuestos; se concluye que no ha cumplido con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que la oferta de la firma MARE GROUP S.A. – PREFIRE NO SERÁ CONSIDERADA.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar la experiencia en* ***recarga de extintores*** *con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al* ***40*** *% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:* ***últimos 3*** *años.* ***(2018-2019-2020)***

Empresa: EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA					
Monto Total Ofertado		72,134,775			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (40% del total ofertado)		28,853,910			
Documentos Presentados	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Año 2.020**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-001-0000172 - BJ CONSULTORIA (24/01/2019)	0	5,500,000	0	5,500,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0000194 - JUAN TORALES (27/11/2019)	0	1,800,000	0	1,800,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0000190 - INSTITUTO PROFESIONAL AVANZADO (12/11/2019)	0	4,200,000	0	4,200,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0000198 - CONPEC S.A. (28/12/2019)	0	2,750,000	0	2,750,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0000193 - COMERCIAL ÑEMITY S.R.L. (22/11/2019)	0	3,200,000	0	3,200,000	Corresponde al objeto del llamado
CONSTANCIA DE RECEPCION FINAL - ENTRE EXTINFUEGOS e INSTITUTO PROFESIONAL AVANZADO- CONTRATO Nº 02/2019 (05/02/2019)	0	5,000,000	0	5,000,000	Corresponde al objeto del llamado

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Factura Nº 001-001-0000200 - ANIBAL RUBEN GIMENEZ (29/12/2018)	5,880,000	0	0	5,880,000	Corresponde al objeto del llamado
ACTA DE RECEPCION FINAL N° 398/2020-CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO-MSP Y BS.	0	0	5,671,750	5,671,750	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0000505 -FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (17/12/2020)	0	0	15,641,900	15,641,900	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0000503 - GABINETE MILITAR (10/12/2020)	0	0	20,967,235	20,967,235	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0000248 - SOLAR AHORRO Y FINANZAS S.A.E.C.A. (07/05/2020)	0	0	20,262,500	20,262,500	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**85,373,385**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Por tanto, la empresa: **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,** exigida en la Carta de Invitación.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

"RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS (SEDES ASUNCIÓN Y SAN LORENZO) – SEGUNDO LLAMADO"

EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	314,614	47	EXTINFUEGOS	NACIONAL	235,965	11,090,355
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	505,571	100	EXTINFUEGOS	NACIONAL	379,180	37,918,000
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	767,690	3	EXTINFUEGOS	NACIONAL	575,770	1,727,310
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	47,160	80	EXTINFUEGOS	NACIONAL	35,375	2,830,000
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	70,694	109	EXTINFUEGOS	NACIONAL	53,025	5,779,725
6	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	94,592	117	EXTINFUEGOS	NACIONAL	70,950	8,301,150
7	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	118,896	13	EXTINFUEGOS	NACIONAL	89,175	1,159,275
8	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	594,500	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	445,880	445,880
9	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	53,750	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	40,315	40,315
10	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	60,540	16	EXTINFUEGOS	NACIONAL	45,410	726,560
11	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	80,720	3	EXTINFUEGOS	NACIONAL	60,545	181,635
12	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	121,080	18	EXTINFUEGOS	NACIONAL	90,815	1,634,670
13	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	199,900	2	EXTINFUEGOS	NACIONAL	149,950	299,900
					Total					**72,134,775**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en la Carta de Invitación. -

Analizado el precio ofertado por la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ofertados, ***del punto 30. Evaluación de Ofertas***, correspondiente al Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación: En el presente ítem no se ha aplicado el margen de preferencia, considerando que es la única oferta.

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	3,811,527	ALDO OSCAR ACUÑA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, accionistas, directivos, propietarios y/o representantes) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2021 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS (SEDES ASUNCIÓN Y SAN LORENZO – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 388.745,** a la siguiente empresa:

EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	47	EXTINFUEGOS	NACIONAL	235,965	11,090,355
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	100	EXTINFUEGOS	NACIONAL	379,180	37,918,000
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	3	EXTINFUEGOS	NACIONAL	575,770	1,727,310
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	80	EXTINFUEGOS	NACIONAL	35,375	2,830,000
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	109	EXTINFUEGOS	NACIONAL	53,025	5,779,725
6	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	117	EXTINFUEGOS	NACIONAL	70,950	8,301,150
7	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	13	EXTINFUEGOS	NACIONAL	89,175	1,159,275
8	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	445,880	445,880
9	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	40,315	40,315
10	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	16	EXTINFUEGOS	NACIONAL	45,410	726,560
11	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	3	EXTINFUEGOS	NACIONAL	60,545	181,635

Mcal. López y Ofiel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

12	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	18	EXTINFUEGOS	NACIONAL	90,815	1,634,670
13	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	2	EXTINFUEGOS	NACIONAL	149,950	299,900
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**72,134,775**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs., a los 26 días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 27/ 2021, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –
2- El Informe Técnico de fecha 16 de abril de 2021 remitido por la Jefa del Departamento Técnico y Mantenimiento del Hospital de Clínicas – F.C.M.-
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, a excepción de:

- DR. LUIS MARCELO MIÑO (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 27/2.021.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° CD N° 10/2021 "Recarga de Extintores para el Hospital de Clínicas (Sede Asunción y San Lorenzo). ID N° 388.745. –

FECHA : 7 de abril de 2021.-

.....

Oferentes

1. Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña;
2. Fire Masters S.R.L., y
3. Mare Group S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe puntualizar cuanto sigue: **1**. El representante de la empresa Fire Masters S.R.L., deja constancia de que la oferta de la firma Mare Group S.A.- Prefire, no se encuentra numerada y no cuenta con constancia del SIPE. **Respuesta**: Los cuestionamientos realizados no producen la descalificación de la oferta. –

Se hace mención que las oferentes, a excepción de Mare Group S.A., presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07/04/2021
Nº 164 FIRMA
HORA 10:50 ACLARACIÓN Luis A. Soea Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS - SAN LORENZO
DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
TELEFONO Nº 683930/2 - INTERNO 183

D.T.y M. Nº 144/2021

San Lorenzo, 16 de abril de 2021.

Lic. Neris Aguilar, Administrador
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Ciudad.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la Nota UNA_FCM_CECP Nº 181/2021 del Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción respecto a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS (SEDE ASUNCIÓN Y SAN LORENZO) – SEGUNDO LLAMADO, ID Nº 388.745**.

Anexo al presente remito la Evaluación Técnica de los oferentes:

- **EXTINFUEGOS de Aldo Acuña**
- **FIRE MASTERS S.R.L.**

Atentamente.

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefa
Departamento Técnico y de Mantenimiento
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

A: Comité

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
16 ABR 2021
E. Nº 1054 hora 11:50
recibido por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
16/04/2021
Nº 193 FIRMA
HORA 12:00 ACLARACIÓN
Luisa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

(02)

EVALUACIÓN TÉCNICA – CD N° 10/2021 "RECARGA DE EXTINTORES PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLÍNICAS (SEDES ASUNCIÓN Y SAN LORENZO) – SEGUNDO LLAMADO"

Nº ÍTEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Producto Químico para Recarga de extintor	**CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 2,5 KG.** Ecológico de 2,5 kg. para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: NAF P IV agua vaporizada (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2. Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 20 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.
2	Producto Químico para Recarga de extintor	**CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 4 KG.** Ecológico de 4 kg. para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: NAF P IV agua vaporizada (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2. Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 30 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.
3	Producto Químico para Recarga de extintor	**CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 6 KG.** Ecológico de 6 kg. para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: NAF P IV agua vaporizada (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2. Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 60 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.
4	Producto Químico para Recarga de extintor	**CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4 KG.** Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2. Presión Hidrostática: 30 kg/cm2 Tiempo de descarga: 8 a 10 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.
5	Producto Químico para Recarga de extintor	**CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG.** Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2. Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 20 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.
6	Producto Químico para Recarga de extintor	**CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG.** Polvo Químico Seco (PQS) de 8 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2. Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 25 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.
7	Producto Químico para Recarga de extintor	**CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 10 KG.**

JUAN F. MACHADO
Técnico Electromecánica
Mat. Nº 5491

Arq. María Cristina Ortiz Avala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

EVALUACIÓN TÉCNICA – CD N° 10/2021 "RECARGA DE EXTINTORES PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLÍNICAS (SEDES ASUNCIÓN Y SAN LORENZO) – SEGUNDO LLAMADO"

		Polvo Químico Seco (PQS) de 10 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2 Tiempo de descarga: 8 a 25 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.
8	Producto Químico para Recarga de extintor	**CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG.** Polvo Químico Seco (PQS) de 50 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2. Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 30 a 60 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.
9	Producto Químico para Recarga de extintor	**CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 2,5 KG.** Anhídrido Carbónico de 2,5 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.
10	Producto Químico para Recarga de extintor	**CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG.** Anhídrido Carbónico de 3 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.
11	Producto Químico para Recarga de extintor	**CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 4 KG.** Anhídrido Carbónico de 4 kg. para fuegos clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.
12	Producto Químico para Recarga de extintor	**CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 6 KG.** Anhídrido Carbónico de 6 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.
13	Producto Químico para Recarga de extintor	**CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 10 KG.** Anhídrido Carbónico de 10 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.

JUAN P. MACHADO
Técnico Electricista
Mat. Nº 5491

Arq. María Oriana Crué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
H.C.M. / U.N.A.

EVALUACIÓN TÉCNICA – CD N° 10/2021 "RECARGA DE EXTINTORES PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLÍNICAS (SEDES ASUNCIÓN Y SAN LORENZO) – SEGUNDO LLAMADO"

Documentos requeridos	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	FIRE MASTERS S.R.L.	MARE GROUP S.A. - PROFIRE
a) Habilitación del INTN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado del MADES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Presentar listado de personal con CI Nº y copia de las mismas, deberán ser personales del staff de la empresa (presentar planilla de IPS donde consten los personales técnicos asegurados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: 60 días hábiles a partir de la recepción final de los trabajos a ser contratados. Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple -

OBS: ***LA EMPRESA EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA*** EN EL PUNTO B) CERTIFICADO DEL MADES: PRESENTA NOTA DGCCARN N° 968/19 DEL MADES FIRMADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA EMPRESA ***NO REQUIERE*** SOMETERSE AL PROCESO DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL, SIENDO SU ACTIVIDAD UNICA LA DE ***"VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES"***

POR LO TANTO LO CONSIDERAMOS VALIDO.

JUAN P. MACHADO
Técnico Electricista
Mat. Nº 5491

Arq. María Cristina Cruz Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1195228
1195228

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALDO OSCAR ACUÑA, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3811527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 23, 2021 11:09 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **61b9d489**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

06

Señor/a
Jefe/a de Dpto. de Personal
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.
Presente

El/La que suscribe Luis Miño funcionario de ésta institución, en la cual se desempeña con funciones de Especialista Cardiologo de la Cátedra/Servicio/Dpto. Cardiología Adulto. Me dirijo a Ud. Con el fin de solicitar el siguiente permiso:

OTROS CARGOS: _____ / _____ / _____

MARQUE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE:

PERMANENTE ☑
CONTRATADO ☐

- ☐ 01 MATERNIDAD
- ☐ 02 PATERNIDAD (14 Días corridos).
- ☐ 03LACTANCIA (Especificar horario)
- ☐ 04 MATRIMONIO (5 Días hábiles).
- ☐ 05 ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO
- ☐ 06 ENFERMEDAD DEL CÓNYUGE, HIJOS, PADRES
- ☐ 07 FALLECIMIENTO
  - 8 DÍAS CORRIDOS
    - **Padres**
    - **Cónyuges**
    - **Hijos**
  - 2 DÍAS HÁBILES
    - *Hermanos*
    - *Abuelos*
    - *Nietos*
    - *Suegros*
    - *Tíos*
- ☐ 08ESTUDIO
- ☐ 09ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR
- ☐ 10COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS
- ☐ 11 CON SUSTITUTOS Y/O REEMPLAZANTE
- ☑ 12 VACACIONES (Periodo 2019)
- ☐ 13 INSALUBRIDAD (Periodo _____)
- ☐ 14 LICENCIA SINDICAL

CANTIDAD DE DÍAS 30 (treinta)

DESDE 24/03/21 **HASTA** 06/05/21 **Horas desde** 13:00 **hasta** 18:00

OBS.: _____

Dr. Luis Marcelo Miño
Médico - Cardiólogo
M.P. 15.508

FIRMA REEMPLAZANTE CI: _____

FIRMA SOLICITANTE CI: 3926149

Dr. Jorge E. Martínez
Cardiología - H.C.
Reg. Prof. 2318

V° B° SUPERVISOR

V° B° JEFE

2° V° B° JEFE CARGO

3° V° B° JEFE CARGO

4° V° B° JEFE CARGO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

ENTRADA Nº 9416 FECHA: 25/02/21 HORA: _____

RECIBIDO POR: _____

Verificado por: _____

Fecha: ___/___/___